



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1216-11704-04	1.4. RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN PEDAGÓGICA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 59 FRACC. IV; 66 Y 67.

OBJETIVO

Atender y supervisar los procesos académicos de la trayectoria escolar de los alumnos, de acuerdo con la legislación universitaria. *(Artículo 66 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Coordinador de la Sede Regional los asuntos de su competencia. *(Artículo 67 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. **Coordinar:**
 - a) sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo a la Dirección y con las demás Áreas de Apoyo de la Coordinación de la Sede Regional. *(Artículo 67 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
 - b) la ejecución del Programa Institucional de Tutorías. *(Artículo 67 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Elaborar el programa anual de trabajo de las actividades a su cargo, asegurando la integración entre los procesos académicos y de administración escolar de los alumnos. *(Artículo 67 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Organizar procesos de administración escolar de los alumnos: preinscripción, inscripción, trámites de becas, seguro facultativo, asignación de calificaciones, acreditación del servicio social, credencialización, y en general organizar el control de los expedientes de alumnos con base en la normatividad universitaria. *(Artículo 67 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Gestionar el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional dirigido a los alumnos. *(Artículo 67 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dra. Shanta Meseguer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodriguez Audirac Secretaria Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR